

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD
LABORATORIO COMUNAL COIHUECO**

**REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN MENOR
A 10 UTM DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE ALARMA PARA EL
LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL
COIHUECO.**

DECRETO: N° 800

COIHUECO, 11 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y A1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios". Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013

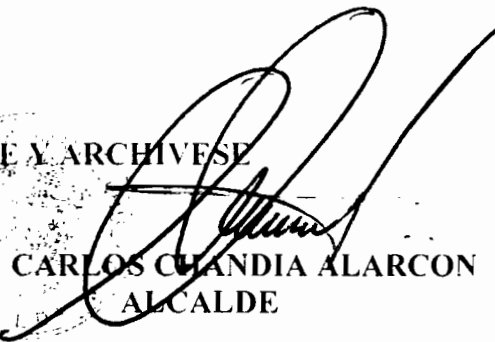
CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de seguridad y protección de equipos e instalaciones del Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
 - 3.- Cotizaciones de Tres proveedores: Sistema de Alarmas Sescorp 1,0 U.F. más I.V.A Mensual, Sistema de Alarmas Halcón 1.5 U.F. más I.V.A Mensual. Sistema de Alarmas Sociedad Bustos e Inostroza Ltda. 0.9 U.F más I.V.A Mensual.
 - 4.- Certificado de Jefe Laboratorio señalando como oferta más económica a Sistema de Alarmas Sociedad Bustos e Inostroza Ltda. Por un monto de 0,9 U.F más I.V.A Mensual.
- 2.- El D.A. N°109 del 07 de Enero de 2013 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Sra Mónica Cifuentes Canales

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Contratación Sistema de Alarma para Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Sistema de Alarmas Sociedad Bustos e Inostroza Ltda Por un monto de 0,9 U.F más I.V.A Mensual.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CARLOS CUANDIA ALARCON
ALCALDE

CCA/MCC/CJA/LSG/IJS/alc
